RESOLUCION Nº 197/2.022 J.M.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN COMO LA ADJUDICACIÓN Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO CON LA EMPRESA AZETA CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA LÓPEZ, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL N° 01 Y REPARACIÓN DE ACCESO AL MISMO CON ID Nº 406.424. -

VISTO: El Dictamen N° 09/22 de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación, de Infraestructura Pública y Servicios y de Hacienda y Presupuesto, por la cual recomiendan aprobar el Informe del Comité de Evaluación como la adjudicación y autorizar la suscripción de Contrato con la Empresa AZETA CONSTRUCCIONES, de Aproniano Zelaya López, para la construcción de Columbario en el Cementerio Municipal N° 1 y Reparación de acceso al mismo. ----------

CONSIDERANDO: Que, mediante **Nota I.M. Nº 297/2.022** de fecha **05 de abril de 2022**, ingresada a la Junta Municipal bajo el rótulo de **Expediente Nº 154/22** de misma fecha, por la cual el Ejecutivo Municipal expresa *"...remitimos adjunto el Informe de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022, "Construcción de Columbario en el Cementerio Municipal N° 01 y Reparación de acceso al mismo, con ID N° 402.424. La remisión es a los efectos de que la Honorable Junta Municipal tome razón del informe aludido, a fin de que se pueda Adjudicar y Autorizar la suscripción del respectivo contrato, en el marco de la Licitación que nos ocupa. Consecuentemente, solicitamos a ese Alto Cuerpo Legislativo Comunal se tenga a bien Adjudicar, y Autorizar la suscripción del contrato respectivo..."*.----------

Que, el **Artículo 36. Inc. c de la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal"** – "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones "...Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos...", concomitantes con los **Artículos 211 – "Iniciativa Contractual"; y 216 – "Aprobación de Adjudicación"**, todos de la misma ley.----------

Que, el Comité de Evaluación a través del ***Informe de Evaluación Técnica y Administrativa de fecha 05 de abril de 2022, se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación correspondiente del llamado de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL N° 01 Y REPARACIÓN DEL ACCESO AL MISMO" con ID Nº 406.424***, a la firma Oferente **AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA LÓPEZ CON *RUC Nº 710921-0, por un monto a contratar de G. 445.239.294.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco millones doscientos treinta y nueve mil doscientos noventa y cuatro), IVA incluido.***.----------

Que, las Comisiones Asesoras no han encontrado objeciones para aprobar el informe del Comité de Evaluación y Autorizar la firma del contrato con la Empresa recomendada.----------

Que, el dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril de 2.022, obteniendo la conformidad de sus miembros para la aprobación.----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO

Secretaría Gral.

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.022 "CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL N° 01 Y REPARACIÓN DE ACCESO AL MISMO, CON ID Nº 406.424".**----------

Art. 2º) APROBAR la Adjudicación y AUTORIZAR la suscripción del respectivo Contrato, a favor de la Empresa AZETA CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA LÓPEZ, CON *RUC Nº 710921-0, el Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.022 "CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL N° 01Y REPARACIÓN DE ACCESO AL MISMO" CON ID Nº 404.426, por un monto a contratar de G. 445.239.294.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco millones doscientos treinta y nueve mil doscientos noventa y cuatro), IVA incluido*, según "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de la presente Resolución.- ----------

Art. 3º) TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. ----------

MARIANO ROQUE ALONSO, 20 DE ABRIL DE 2.022.-

Sra. GLADYS ZARATE G.
Secretaria

Lic. CHRISTIAN JORGGE B.
Presidente Junta Municipal

03/05

***TENGASE POR RESOLUCIÓN**, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.*------

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 30 días del mes de Abril del año Dos Mil Veintidós.----------

PEDRO J. APONTE DÁVALOS
Secretario General

CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO

Secretaría Gral

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO
SECRETARÍA GENERAL